



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00360-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente, se dispone;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., corregir en el cuerpo de la sentencia, y en el numeral primero de la providencia proferida el día 01 de septiembre del año 2023, en el sentido de indicar que el segundo apellido correcto del demandado en Impugnación es **ARNOVIS ANTONIO PATERNINA SAEZ** y no como allí se indicó, en lo demás el proveído se mantendrá incólume.

Este auto hace parte integral de la sentencia proferida el 1º de septiembre de 2023.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 026

HOY: 23 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RPODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

